OBLIGACIÓN 10

Realizar acompañamiento técnico al talento humano de la dirección de salud pública en la programación y desarrollo de asistencias técnicas, reuniones de concertación y demás actividades a cargo de la entidad territorial que se desarrollen por medio de plataformas virtuales, de acuerdo al cronograma de la dirección y necesidad

Actividad: Informe **(14,28%).**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	**DYNORA IVEETH RESTREPO MARIN**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**42.121.005 de Pereira Risaralda**
CONTRATO No.	**202100000197**
SUPERVISOR	**DIANA MARCELA ORTIZ LEAL**
PERÍODO INFORME / PROCESO	**Segundo informe por productos**

1. **DESARROLLO DE ACTIVIDADES**.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se obliga para con el Departamento del Caquetá, a prestar los servicios profesionales en Ingeniera de Sistemas para fortalecer la autoridad sanitaria con la administración/operación/seguimiento o reporte de datos en sistemas de información en salud y demás plataformas utilizadas por la Entidad Territorial en el cumplimiento de competencias en salud pública en el marco de la implementación del Plan Territorial de Salud 2020-2023 del Caquetá.

2. AVANCES DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS REALIZADAS

Obligación 10. Realizar acompañamiento técnico al talento humano de la dirección de salud pública en la programación y desarrollo de asistencias técnicas, reuniones de concertación y demás actividades a cargo de la entidad territorial que se desarrollen por medio de plataformas virtuales, de acuerdo al cronograma de la dirección y necesidad.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

Obligación 10. Realizar acompañamiento técnico al talento humano de la dirección de salud pública en la programación y desarrollo de asistencias técnicas, reuniones de concertación y demás actividades a cargo de la entidad territorial que se desarrollen por medio de plataformas virtuales, de acuerdo al cronograma de la dirección y necesidad.

1. El 04/05/2021 se realizó acompañamiento a los referentes de población Vulnerable, con las dos IPS autorizadas para realizar las valoraciones por equipo multidisciplinario para la Certificación de Discapacidad mediante el sistema – RLCPD, las cuales son:

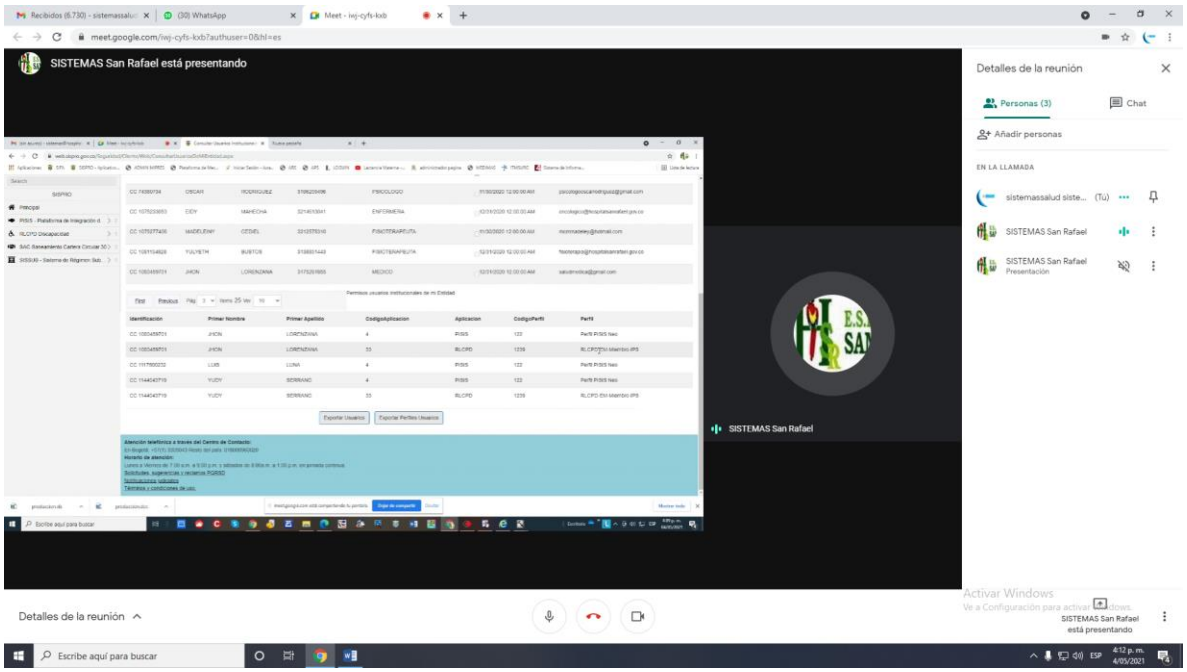
- ✓ Hospital Departamental María Inmaculada ESE
- ✓ ESE Hospital Rafael

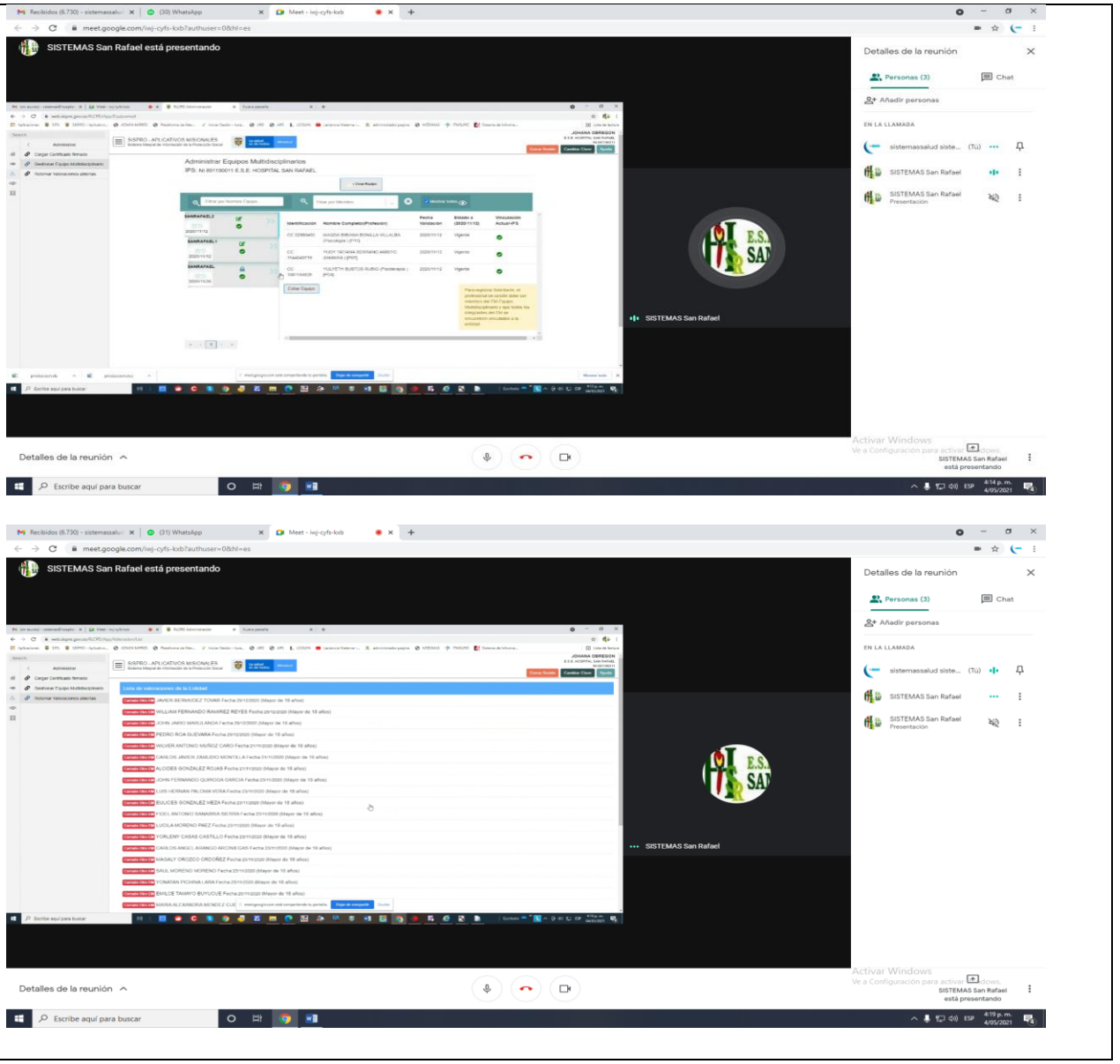
4. EVIDENCIAS POR OBLIGACIONES

Obligación 10. Realizar acompañamiento técnico al talento humano de la dirección de salud pública en la programación y desarrollo de asistencias técnicas, reuniones de concertación y demás actividades a cargo de la entidad territorial que se desarrollen por medio de plataformas virtuales, de acuerdo al cronograma de la dirección y necesidad.

PANTALLAZOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA CON LAS DOS IPS AUTORIZADAS PARA EL PROCESO DE RLCPD.







FIRMA
NOMBRE: DYNORA IVEETH RESTREPO MARIN
C.C. 42.121.005 de Pereira Risaralda
Perfil: Ingeniero de Sistemas Salud Pública